dho General Rex.res Conzexo Justizia y Rex.to de esta
dha Villa estando Juntos como lo an de uso y costum
bre en su Ayuntamiento p.a tratar y conferir las
cosas tocantes y pertenezientes al Subizio de ambas
Mg.s bien y utilidad de esta Republica acordaron lo
siguiente

Sobre la dilig.a

La Villa de una conformidad dixo, y acordo que
atendiendo a constar por la dilig.a del dia cinco
del corriente hallarse fuera de esta Villa el Recep.or
que nombro p.a este año de Bulas, y que por ella
consta no se restituira tan presto, y haberse publica
do ya en esta Villa la Bula, y que se haze preciso
ayga Receptor p.r quien se entreguen p.a su distri
buzion y cobranza, de una conformidad nemi
ne discrepante dixeron que nombraban y nom
braron p.r tal Receptor a Ju.n Vazquez Palote vez.o
de esta Villa a quien se le notifique e incontinen
ti se le entreguen dhas Bulas p.a dha distribu
zion y cobranza

Repartidores

La Villa de una conformidad dixo, que respecto
de tener echo el nombramiento de Repartidores
p.a este año de los Repar.tos asi de Sal como de los
demas, en D.n Gonzalo Bermudez Talon, y en
Martin de Ang.to vez.s de esta Villa en el q. se le
bro en el dia seis de Henero proximo pasado p.r
ante Juachin Abellan hordoñez, por quien cons
ta se les hizo saber el dia siete de dho mes